



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 358
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 11/08/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Licitación Pública N°3704-38-L121, Adquirir neumáticos para maquinaria municipal.
- Ficha comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-38-L121.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10, numeral 7, letra L.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- 1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-38-L121. Denominada “Adquirir neumáticos para maquinaria municipal”, ya que los oferentes sobrepasan el presupuesto disponible.
- 2.- AUTORIZESE a efectuar un nuevo llamado de licitación pública, aumentado el monto disponible a 4.200.000.

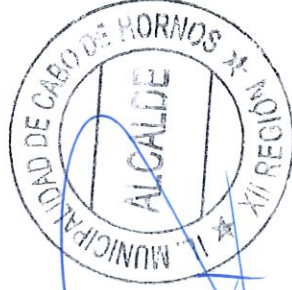
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE